



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

RESOLUCION No 016

26 de febrero de 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA UN ENCARGO DE UNA
FUNCIONARIA EN EL CARGO DE PERSONERA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR,

En ejercicio de las facultades Constitucionales y legales, en especial las establecidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 artículo 98, 176 y la ley 1551 de 2012 en su artículo 35, Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.5.4.7 y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No 014 del día 21 de febrero de 2020, fue encargada interinamente a la doctora LIANIS GUTIERREZ CORDOBA, de febrero de 2020, como Personera municipal, para suplir la vacancia absoluta que se generó con la aceptación de la renuncia presentada por el doctor ALFONSO CAMPO MARTÍNEZ, hasta tanto se surtieran las actuaciones por parte del concejo para la elección del Personero Municipal, para el agotamiento de la lista de elegibles vigente.
2. Que mediante proposición No 018 del 22 de febrero de 2020 se estableció como fecha de elección del cargo de Personero Municipal para suplir definitivamente la vacancia absoluta derivada por la aceptación de la renuncia presentada por el funcionario que venía ejerciendo este empleo, el día miércoles 26 de febrero de 2020, a partir de las 8:00 P.M.
3. Que en la sesión del día de hoy se realizó la elección del Personero Municipal en cumplimiento de la proposición señalada en el considerando anterior, proceso en el cual se obtuvo como resultado, un total de 18 votos en blanco, lo que implica que no hubo elección de la enlistada, doctora LORENA CABRERA RAMIREZ y en consecuencia se agotó el listado de elegibles para la elección de Personero en la vigencia del 1 de marzo de 2016 al 29 de febrero de 2020.
4. Que a través de la Proposición No 015 del 16 de febrero de 2020 la plenaria de la Corporación autorizó a la Mesa directiva, para adelantar las actuaciones conducentes a suplir la vacancia generada con la aceptación de la renuncia Personero de Valledupar, previo cumplimiento de los trámites dispuestos en la Ley.
5. Que tal como se estableció en la resolución No 014 del 21 de febrero de 2020, el encargo que se hizo a la señora LIANIS GUTIERREZ CORDOBA, como Personera del municipio, estaba vigente hasta tanto se surtieran las actuaciones por parte del Concejo Municipal para la elección del Personero Municipal, para el agotamiento de la lista de elegibles vigente, actuaciones que se cumplieron en el día de hoy con los resultados ya indicados, razón por la cual resulta procedente y necesario prorrogar dicho encargo hasta el día 29 de febrero de 2020.

En merito a lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Prorrogar el encargo realizado mediante Resolución No 014 del 21 de febrero de 2020, "POR LA CUAL SE NOMBRA POR ENCARGO A UNA FUNCIONARIA PARA EL CARGO DE PERSONERA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, hasta el día 29 de febrero de 2020.



CONCEJO MUNICIPAL
DE VALLEDUPAR

RESOLUCION No 016
26 de febrero de 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE PRORROGA UN ENCARGO DE UNA
FUNCIONARIA EN EL CARGO DE PERSONERA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el presente Acto Administrativo a la doctora
LIANIS GUTIERREZ CORDOBA, identificada con cédula de ciudadanía No. 49.716.326
expedida en Valledupar - Cesar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición,
y se publicará de conformidad al artículo 65 del CPACA.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2020.

LUIS FERNANDO QUINTERO CALDERON
Presidente

JORGE L. ARZUAGA MARTINEZ
Primer Vicepresidente

RONALD GASTILLEJO DE LA HOZ
Segundo Vicepresidente.